



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

GACETA PARLAMENTARIA

I Período Receso
II Año Ejercicio
Constitucional

Poder Legislativo del Estado de Campeche, 1° de Febrero de 2017.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEPTIMA SESIÓN

Año II
Número 128

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDIENTE.....	3
INICIATIVA	4
<p>Punto de acuerdo para instar ante el H. Congreso de la Unión, reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, promovido por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Jaime Muñoz Morfín, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Eliseo Fernández Montufar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco del Partido Acción Nacional.</p>	
.....	4
<p>Iniciativa para reformar el Programa Financiero Estatal, en su apartado A fracciones II y V contenido en el decreto número 130 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.</p>	
.....	10
DIRECTORIO.....	13

ORDEN DEL DÍA

1. Integración de la Diputación Permanente.

2. Apertura de la sesión.

3. Lectura de correspondencia.

* Diversos oficios.

4. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

* Punto de acuerdo para instar ante el H. Congreso de la Unión, reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, promovido por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Jaime Muñoz Morfín, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Eliseo Fernández Montufar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco del Partido Acción Nacional.

* Iniciativa para reformar el Programa Financiero Estatal, en su apartado A fracciones II y V contenido en el decreto número 130 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.

5. Asuntos generales.

* Participación de legisladores.

6. Clausura.

CORRESPONDIENTE

- 1.- El oficio No. CE/SG/AT/439 remitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
- 2.- El oficio No. DGPL-1P2A.-5157.4 remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- 3.- La circular No. 5 remitida por el H. Congreso del Estado de Zacatecas.
- 4.- El oficio No. CNDH/GSRAJ/USR/0575/2017 remitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

INICIATIVA

Punto de acuerdo para instar ante el H. Congreso de la Unión, reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, promovido por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Jaime Muñoz Morfín, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Eliseo Fernández Montufar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco del Partido Acción Nacional.

Proposición que presentan los integrantes del grupo parlamentario del Partido acción nacional, para aprobar la iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que hace el congreso del Estado de Campeche, conforme a la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 58 fracción I ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, y de la facultad conferida a la legislatura del Estado en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que busca reducir al cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado a gasolinas y diésel, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

Desde que dio inicio la campaña del ahora presidente Peña Nieto se comprometió, entre otras cosas, a acabar con los denominados “gasolinazos”, bajo el argumento de que la economía sería sostenida con reformas estructurales sin precedentes que darían estabilidad a la economía y a las finanzas públicas de nuestro país.

Han pasado ya 4 años desde que dio inicio su gestión y no tenemos una economía sana y mucho menos finanzas públicas que permitan al actual gobierno llevar a cabo grandes inversiones sin necesidad de recurrir a la contratación de deuda.

Los resultados de los indicadores económicos de mayor relevancia, así lo revelan. A pesar de que el país ya cuenta con las reformas estructurales que el Congreso de la Unión aprobó con un compromiso con la sociedad, como la reforma energética, la reforma de telecomunicaciones y la reforma hacendaria, tenemos una economía altamente expuesta a los vaivenes de la economía internacional.

México crece con dificultades a 2 por ciento; un monto de deuda neta que rebasa 50 por ciento como proporción del producto interno bruto (PIB), una moneda devaluada en más de 60 por ciento desde que dio inicio la actual administración y que ha impactado en el costo financiero de la deuda; una menor escala de producción de petróleo y la caída de su precio, una menor inversión y como resultado de todo lo demás, 2 millones de pobres más desde 2012 a la fecha.

Esta condición del mal manejo de las finanzas y de la economía en general, ha ocasionado la escasez de recursos públicos para invertir en la generación de desarrollo, lo que ha incentivado a que de forma recurrente el gobierno

federal tenga que hacer uso de diversas artimañas políticas para hacerse llegar recursos ante la incapacidad de “hacer buen gobierno”.

Algunos ejemplos claros son:

- Presentar en cada paquete económico reformas a diversas leyes fiscales para gravar en mayor medida a los contribuyentes cautivos sin necesidad de hacer esfuerzos por ampliar la base gravable o establecer mecanismos fiscales que apoyen al sector productivo e;
- Interpretar a conveniencia las leyes fiscales para gravar productos que antes no pagaban impuestos. Los casos más representativos son el IVA a alimentos empaquetados aplicado en 2015, el reciente anuncio de publicación de la resolución miscelánea que gravará a productos lácteos con contenidos de azúcar y por último y el más grave quizás, el anuncio del incremento en el precio de las gasolinas haciendo caso omiso al planteamiento de liberalización de precios por región y de manera parcial en tanto nuestro mercado asimilara tal cambio en la política de precios.

En el tema específico del incremento constante del precio de las gasolinas, a todas luces resulta un contrasentido, pues lo que el actual gobierno criticó cuando fue oposición, hoy resulta ser su bandera más emblemática en contra de la economía de las familias.

Es cierto que el desliz del precio de la gasolina se ha aplicado desde el último gobierno panista, no obstante que la diferencia con el actual gobierno estriba en que si bien se aplica de forma mensual, ésta ha sido de forma desmesurada al grado de que ha dañado gravemente a la economía del país.

Es importante señalar que desde finales de 2012, el precio promedio del petróleo, ha mantenido una racha a la baja hasta 2016, que resulta en una disminución promedio de 60 por ciento, lo cual desafortunadamente no se ha reflejado ni en la baja de precio de los combustibles, ni mucho menos en el bolsillo de los mexicanos.

En cambio, desde inicio del gobierno del presidente Peña Nieto al consumidor de gasolina se le ha impactado de manera negativa, al incrementar los precios hasta en 30 por ciento respecto al inicio del sexenio.

Por ejemplo, mientras que el precio de la gasolina magna era de 10.87 pesos por litro, a finales de 2016 se vendió en 13.98 pesos y a partir del primer día de 2017 con un incremento del 20 por ciento, con ello el precio acumulado de la gasolina alcanza un incremento de más del 50 por ciento en tan solo cuatro años.

Por si fuera poco, el salario real de los trabajadores ha disminuido con el incremento en el precio de las gasolinas, lo que ha impactado seriamente en la capacidad de compra y consumo.

El gobierno federal muestra un desconocimiento tal, que lo único que revela es el manejo de la economía al quedar en el olvido de los funcionarios públicos que una de las variables para generar crecimiento económico, es justamente el consumo interno, el cual mes a mes recibe desincentivos directos por el incremento desmesurado de las gasolinas.

Además, es tal la irresponsabilidad en el manejo de las finanzas que los ingresos generados por la tóxica reforma fiscal han sido insuficientes, por lo que ha recurrido a una manera práctica, pero ilícita, de recaudar recursos a través del incremento del precio de las gasolinas.

En el contexto de una mayor recaudación sin beneficios de inversión para la sociedad, en 2015 se reformó la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para establecer por primera vez una cuota específica a los precios de los combustibles, pero con el propósito de evitar los incrementos indiscriminados a los precios de las gasolinas por parte del gobierno federal, en el Congreso de la Unión establecimos una banda con valores mínimos y máximos que contuviera la tendencia alcista y evitar daños mayores a las familias.

Bajo el cobijo de “lo ideal” de la reforma antes señalada, a inicios de 2015 se actualizaron los precios de las gasolinas. Fue el propio gobierno federal quien en medios, argumentó que los gasolinazos llegarían a su fin. Nada más alejado de la realidad que vivimos los mexicanos pues a principios de 2016 una vez más se dio un incremento en el precio.

Este gobierno miente de forma constante e irresponsable. No cabe duda que la administración del presidente Peña Nieto se caracteriza por la mentira constante a los mexicanos, pues recientemente el secretario de Hacienda anunció en medios que durante 2017 el precio de los combustibles se incrementará en promedio en 20 por ciento, lo que significa que el precio de las gasolinas rebasará los 18 pesos por litro.

Es decir, en un solo año los precios aumentarán tres cuartas partes de los incrementos acumulados registrados en cuatro años de mal gobierno.

Es tal el cinismo del gobierno federal que hace unos meses declaraban que la liberalización del precio de las gasolinas no afectaría a las familias mexicanas y hoy, laceran sin escrúpulos el bolsillo de todos.

Las perspectivas económicas para 2017 no son alentadoras, pues se espera una escalada no sólo en el precio de las gasolinas sino también en el precio de los productos de consumo básico para la subsistencia de la población, un incremento en el precio de los diferentes medios de transporte y por supuesto, una inflación generalizada que esté por arriba de la inflación objetivo del 3 por ciento establecido en el paquete económico 2017.

Además, con sus argumentos en distintos medios de comunicación el gobierno federal parece que recula con su propuesta de regionalización en la liberalización del precio de los combustibles establecido en la recientemente aprobada Ley de Ingresos de 2017 expresando argumentos poco sustentables como que con el próximo gasolinazo “ganarán nuestros hijos”, que los precios serán competitivos y más bajos que en otros países y que los recursos se manejarán con la mayor transparencia.

En este contexto, con el presente proyecto de iniciativa queremos dejar constancia de que Acción Nacional no actuará con el grado de irresponsabilidad con el que hasta ahora actúa el gobierno de Peña Nieto.

Por ello, nuestra propuesta de reforma es disminuir al 50 por ciento las **cuotas** del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a las gasolinas y con ello frenar la escalada de incrementos en los precios que se ha venido presentando y lo cual indudablemente impactará de manera positiva en el bolsillo de los mexicanos.

Por décadas el precio de la gasolina y diésel había sido determinado por el gobierno federal bajo esquemas no competitivos y ajenos al mercado, introduciendo un subsidio que en los hechos beneficiaba a quienes tenían un mayor poder adquisitivo.

Es importante señalar que la distorsión económica generada por la aplicación de políticas públicas de los gobiernos priistas no fue posible corregirla en los gobiernos emanados de Acción Nacional debido a las trabas que existieron en ese tiempo por parte del PRI para aprobar las reformas estructurales.

Este tipo de reformas que buscaban apoyar a la economía de las familias mexicanas no les era políticamente rentable. Las consecuencias altamente desastrosas, hoy las podemos ver.

No obstante, en 2007, el gobierno de Acción Nacional responsablemente decidió disminuir la distorsión económica que existía por tener precios de combustibles bajos dentro del país, cuando el costo de los mismos al importarlos al país era mayor.

Por ello, se implementó una política de deslizamientos de precios que buscó revertir gradualmente este subsidio y no afectar a la economía, mientras que a la par se incorporó un impuesto adicional a la venta de gasolinas y diésel.

En el año de 2009, esta política fue suspendida debido a la crisis internacional existente, no obstante que se reanudó el deslizamiento interno del precio de la gasolina a partir de enero de 2010.

En enero de 2015 se presentó una tendencia a la baja en el precio de la gasolina a nivel internacional, pero lo realmente preocupante es que en México la gasolina era más cara que en Estados Unidos. La gasolina que se vende en México es 50 por ciento más cara que la vendida en nuestro país vecino por razones de capacidad de refinación, pero también por el tipo de impuestos que se cobra en uno y otro país.

Derivado de lo anterior, Acción Nacional reconoce que la medida responsable que comenzó en 2007 ya no tiene razón de ser, toda vez que el precio de la gasolina en Estados Unidos es más barata que en nuestro país.

Eso es lo que debería reflejar la liberalización del precio de la gasolina ante las condiciones del mercado, pero no sucede así porque la carga impositiva que tiene su venta, es realmente alta (*30 por ciento*) lo que en comparación con otros países nos hace poco competitivos, pero más allá de eso, insistimos en que en el corto y mediano plazo terminará afectado a la cadena de variables que integran nuestra economía.

Tanto las empresas como las familias serán altamente afectadas en un afán por mantener los ingresos de la federación con “pinzas” por la incapacidad de reacción del presidente Peña Nieto y por la falta de políticas públicas que generen un verdadero desarrollo y bienestar de los mexicanos.

Así, con la presente propuesta se pretende eliminar la distorsión económica existente por tener un precio elevado de la gasolina por la carga impositiva tan alta que insistimos, encarece el precio de nuestros combustibles.

Dicho lo anterior, la propuesta de Acción Nacional es apoyar a las familias mexicanas mediante las 24 Acciones para Reactivar la Economía de México. Se resalta que esta propuesta forma parte de dichas acciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado y dada la urgencia del asunto, esta comisión permanente deberá convocar a sesión extraordinaria del pleno del congreso para que se somete a su consideración, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para ser enviada a la Cámara federal de diputados:

Único. Se reforman los artículos 2, fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a. b. y c., 2, fracción I, inciso H), numeral 3, 2-A fracciones I, II y III de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) a C) ...

D) ...

1. Combustibles fósiles Cuota Unidad de medida.

a. Gasolina menor a 92 octanos..... **2.08** pesos por litro.

b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos..... **1.76** pesos por litro.

c. Diésel **2.29** pesos por litro.

2. ...

E) a G) ...

H) ...

1. ...

2. ...

3. Gasolinas y gasavión **5.025** centavos por litro.

4. ...

5. Diésel **6.70** centavos por litro.

6. a 10. ...

...

...

...

I)

II a III.

Artículo 2o.-A. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D), y H), en la enajenación de gasolinas y diésel en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

I. Gasolina menor a 92 octanos **18.34** centavos por litro.

II. Gasolina mayor o igual a 92 octanos **22.375** centavos por litro.

III. Diésel **15.22** centavos por litro.

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez publicado el decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dejará de aplicar cuotas complementarias al precio de los combustibles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 12 de enero de 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO

DIP. JAIME MUÑOZ MORFIN

DIP. ROSARIO DE FATIMA GAMBOA CASTILLO

DIP. SANDRA GUADALUPE SANCHE DIAZ

DIP. MARIA ASUNCIÓN CABALLERO MAY

DIP. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR

DIP. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO

Iniciativa para reformar el Programa Financiero Estatal, en su apartado A fracciones II y V contenido en el decreto número 130 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.

**CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.**

LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado, por el digno conducto de ustedes, me permito someter a la consideración de esa LXII Legislatura para su análisis y, en su caso, aprobación, una iniciativa de decreto para reformar el Programa Financiero Estatal, en su Apartado A, fracciones II y V, contenido en el Decreto No. 130 de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 29 de diciembre de 2016, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 29 de diciembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Decreto No. 130, aprobado por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche mediante el cual se autorizó, al Ejecutivo del Estado de Campeche, para llevar a cabo operaciones a través de financiamientos, bancarios y/o bursátiles, así como afectar ingresos propios derivados de concesiones federales, así como derechos y/o ingresos derivados de las Participaciones que le correspondan al Estado de Campeche conforme a la legislación aplicable, como fuente de pago y/o de garantía de las Obligaciones y demás operaciones autorizadas.

En el Decreto No. 130 citado se encuentra el Programa Financiero Estatal contenido en el Artículo Decimocuarto del mismo. Mediante la presente iniciativa se propone modificar y actualizar el Programa Financiero Estatal, en su Apartado A fracción II, en el que se incluye la longitud expresada en el título de concesión para la construcción del Nuevo Puente de la Unidad y, la fracción V, exclusivamente para efectos de incluir y actualizar en el servicio de deuda del financiamiento autorizado en dicho Decreto 130, los intereses que se proyectan cubrir, considerando la tasa de interés interbancaria de equilibrio TIIE actualizada al mes de enero que determinó el Banco de México.

Es por ello que en atención a todo lo expuesto con anterioridad, me permito someter a la consideración de esa Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, decreta:

Número _____

ARTICULO ÚNICO. - Se REFORMA el Programa Financiero Estatal, en su Apartado A, fracción II, primera columna de la tabla y, fracción V, cuarta columna de la tabla, establecido en el Artículo Decimocuarto del Decreto No. 130 de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 29 de diciembre de 2016, para quedar como sigue:

Artículos Primero al Decimotercero.- (...)

Artículo Decimocuarto.- (...)

(...)

A- (. ...)

I.- (...)

II.- (...)

(...)

INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA	VINCULACION CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMAS RELACIONADOS	MONTO
Construcción de un Puente de jurisdicción federal de 3.222 km de longitud, con origen en la Isla del Carmen y terminación en la Isla Aguada, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche.	(...) (...) (...) (...)	(...).	(...)

III y IV.- (...)

V.- (...)

(...)

Año	Saldo Inicial	Servicio de deuda		Saldo Final
		Amortizaciones	Intereses	
...	49,329,957	...
...	101,758,473	...
...	101,671,799	...
...	104,971,724	...
...	100,948,635	...
...	103,632,526	...
...	103,784,854	..
...	101,444,796	
...	99,851,276	
...	97,982,351	
...	94,998,539	
...	91,898,831	
...	87,390,639	
...	82,061,484	
...	75,449,782	
...	66,951,218	

...	56,959,050
...	45,129,818
...	30,911,208
...	13,931,020
...	444,681

VI a la VIII.- (...)

(...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igualo menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

TERCERO. El monto por concepto de amortizaciones e intereses es solamente una proyección que podrá tener variaciones durante la vida del financiamiento.

CUARTO. Se ratifican todas y cada una de las autorizaciones contenidas en el Decreto 130 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2016, así como el Programa Financiero Estatal, considerando, respecto de este último, las actualizaciones y modificaciones que se contienen en este nuevo Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 25 días del mes de enero del año 2017

Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas
Gobernador del Estado de Campeche

Lic. Carlos Miguel Aysa González
Secretario de Gobierno.

DIRECTORIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. SILVERIO BAUDELIO CRUZ QUEVEDO.
VICEPRESIDENTE

DIP. LAURA BAQUEIRO RAMOS.
PRIMERA SECRETARIA

DIP. MANUEL ALBERTO ORTEGA LIITERAS.
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. EDDA MARLENE UUH XOOL.
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.